

por Juan Antonio de la Cruz, y Bar<sup>no</sup> Martin  
Trinidado Ponce de Leon, mandado de dho  
nra Real cõmora, de quediõ fea y estando jur  
to en dho Ayuntamiento, para dar y conferir  
Casi tocantes al dho suvino de dho Mag. Oren  
Jurisdiccion de esta Republica de acuerdo siguiente

Q<sup>ue</sup> Senor Alcalde, propuso a esta Villa que  
avido de dho Senor Capitanes habia preso  
toma de algunos en la Carcel de dha a Gar  
par Lopez hijo de Juan, y a Marcos Puche hijo  
Joseph Puche de Candela, y a Baltazar Cande  
ta hijo de Juan fus de los quatro soldados que  
señalaron el Dia del Corbete, lo que  
por dho ennomia de esta Villa para que en atencion  
ala urgencia y para que quedaran Cauando por la  
Audiencia, y de una motus quatiene expresado  
en dho Cauado, se del agruõ de una mas promp  
por el temõ de los dos Soldados que se faltan  
quien se en la Casa de Murcia, de lo del que  
se el enuõ estaron = en dho estado se hizo notorio  
en este Cauado por el presente es<sup>o</sup> Ona de  
trificacion Jurada de dho Joseph Serra Orunõ me  
dico de esta Villa para qual Comta, que dho Ba  
ltazar Candela se halla enfermo de humores furo  
por dho motus se dio por libre de dho suvino  
al dho Baltazar y de acuerdo se otorgo de la pa  
son en que abava por dho Senor Alcalde, y  
asi mismo de acuerdo que dho Marcos Puche  
y Garpar Lopez Soldados se enuõ tan incon  
nente con la seguridad, y Guardia nueva en dha  
dha Casa de Murcia, con el mismo Dia de  
uno de esta Villa a quien se nombra por Comisario